



## CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
80491/2023	La Junta de Gobierno Local	21/06/2024

### ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

#### ACUERDO

**6.- C.E. URBANISMO Y SSPP - DES. URB.: 80491/2023 EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PROYECTO DE OBRAS PRESENTADO POR BP ENERGÍA ESPAÑA, S. A. U. PARA LA URBANIZACIÓN DE ACCESOS A PARCELA SEGREGADA DE LA CENTRAL DE CICLO COMBINADO DE IBERDROLA Y ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE PARCELA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL EL SERRALLO, S/N, CON UN PRESUPUESTO DE 1.167.487,18 €**

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

#### RESOLUCIÓN

Visto el expediente de proyecto de obras nº 68/2024, promovido por la mercantil "BP Energía España, S. A. U." para la urbanización de accesos a parcela segregada de la central de ciclo combinado de Iberdrola y acondicionamiento interior de parcela en el Polígono Industrial El Serrallo, s/n, de esta Ciudad.

Visto, asimismo, que obran en el expediente:

1. Justificantes acreditativos de haber ingresado por los conceptos que a continuación se indican, las cantidades siguientes:

a) Tasas por prestación de Servicios Urbanísticos: 4.135,19 €.

b) Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 24.811,11 €.

c) Garantía para responder de las obras de urbanización: 499.890,30 €.

2. Informe emitido por el Sr. Ingeniero Industrial municipal, de carácter favorable, en relación a la parte del proyecto que recae a vial, estableciendo como garantía a constituir en concepto de reposición de servicios urbanísticos, la cantidad de 499.890,30 €.

3. Informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal, favorable a la urbanización interior de la parcela.

4. Visto que mediante decreto de fecha 30 de mayo de 2024, del Delegado de Área de Gobierno de Urbanismo y Servicios Públicos, se segregaron las fincas situadas en Castellón, Polígono Serrallo, Polígono 63, parcela 55,



de 123.064,30 m<sup>2</sup> y 219.085,57 m<sup>2</sup> de superficie. Inscritas en el Registro de la Propiedad nº 2 de Castellón, tomo y libro 1093, folio 17, finca número 64994, inscripción 2ª y Registro de la Propiedad nº 2 de Castellón, tomo y libro 949, folio 21, finca número 13906, inscripción 2ª, respectivamente.

5. Visto que conforme a la ordenanza de aplicación “INP” del Plan de Ordenación Pormenorizada de Castellón”, a efectos informativos se adjunta separata para Confederación Hidrográfica del Júcar en el que se informa sobre la construcción de un paso sobre el Barranco de Fraga de titularidad municipal, que unirá las redes viarias a ambos lados del canal, de la que se dió traslado a dicha entidad.

6. Visto el Plan de Ordenación Pormenorizada, Subzona de ordenación urbanística: Industria Pesada. Conexión viaria: Dada la concentración de industrias especiales en esta zona, no se establecen viales interiores de carácter público, considerándose necesario evitar el tránsito de personas por zonas de industria pesada que pueden representar cierto riesgo o peligro. En cualquier caso, dichos viarios deberán garantizar una correcta, bien dimensionada y efectiva conexión a los viarios públicos próximos.

7. Visto que los artículos 55 y 182.1 y 2 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, establece que, los proyectos de urbanización definen los detalles técnicos de las obras públicas previstas por los planes que desarrollan, a los que deben ajustarse. Se redactarán con la precisión suficiente para poder ejecutarlos incluso bajo dirección de personal técnico distinto a la persona redactora.

Las obras públicas de urbanización se ajustarán a un proyecto de urbanización previamente aprobado. Este proyecto, salvo que se tramite junto al programa de actuación, requiere información pública, por veinte días como mínimo, con adecuada difusión para que pueda ser consultado por las personas y organismos afectados. El acuerdo aprobatorio se publicará en el boletín oficial de la provincia y en Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Del artículo 127.1.d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local se desprende que corresponde a la Junta de Gobierno Local las aprobaciones de, entre otros, los instrumentos de gestión, por lo que corresponderá al mismo órgano disponer su exposición pública.

Por todo lo cual y a propuesta del Delegado de Área de Gobierno de Urbanismo y Servicios Públicos, previo dictamen de la Comisión de Estudio Permanente de Urbanismo y Servicios Públicos de 17 de junio de 2024, **SE ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Exponer al público el proyecto de obras presentado por la mercantil “BP Energía España, S. A. U.” con C.I.F. n.º A28135846, para la urbanización de accesos a parcela segregada de la central de ciclo combinado de Iberdrola y acondicionamiento interior de parcela en el Polígono Industrial El Serrallo, s/n, de esta Ciudad, con referencia catastral, 6675001YK5267N0001AG, conforme al proyecto de obras redactado por el Ingeniero Industrial D. Francisco Blasco Sánchiz, con visado estatutario del Colegio Oficial de Ingenieros Superiores de la Comunidad Valenciana, número 2023/5541 de 22 de abril de 2024, cuyo presupuesto asciende a 1.167.487,18 €.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

